

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

20<sup>ma</sup>. Asamblea  
Legislativa

3<sup>ra</sup>. Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

27 de abril de 2026

### **I-PROYECTOS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE**

#### P. de la C. 40

Presentada por el representante Méndez Núñez:

“Para crear la “Ley para la Contratación Sumaria de Proveedores Servicios de Salud”, a los fines de establecer un proceso sumario en la contratación de profesionales e instituciones de servicios de salud por parte de las aseguradoras de planes médicos.; y para otros fines relacionados.”  
(SALUD)

#### P. de la C. 122

Presentada por la representante del Valle Correa:

“Para enmendar el Artículo añadir nuevos incisos 6, 7, 8, 11, 19, 24, 43, 65 y 66 al Artículo 1.03, y reenumerar los subsiguientes; añadir un nuevo subinciso 71 al Artículo 2.04 (b); añadir nuevos Artículos 6.10 y 6.11; y enmendar el inciso (j) del Artículo 9.05 de la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, a los fines de ordenar la integración de la educación del carácter y los valores en las escuelas del sistema público; y para otros fines relacionados.”  
(EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA)

#### P. de la C. 1055

Presentada por el representante Pérez Cordero:

“Para añadir el inciso (gg) al Artículo 6 de la Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor”, a los fines de establecer la Unidad para la Detección de Esquemas Fraudulentos contra los Consumidores; definir sus funciones y facultades; autorizar acuerdos de colaboración con otras agencias; y para otros fines relacionados.”  
(TRANSPORTACIÓN, TELECOMUNICACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

P. de la C. 1207

Presentada por los representantes Méndez Núñez y Parés Otero:

“Para crear la “Ley para la Colaboración Municipal en la Instalación, Reparación, Mantenimiento y Modernización del Sistema de Alumbrado Público”; establecer la política pública en torno a la instalación, reparación, mantenimiento y modernización del alumbrado público; establecer el marco regulatorio para los Acuerdos de Colaboración entre los municipios y el operador del sistema eléctrico; establecer las responsabilidades y deberes de las entidades concernidas; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO; Y DE ASUNTOS MUNICIPALES)

mmg/jmcr